	ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO: 004 DE 2008

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA Y AS PERSONAS

Siendo las 2:00 p.m. del día 21 de Abril de 2008 se reunieron en la oficina de la gerencia general de la entidad, el Asesor de Control Interno y los integrantes del Comité Técnico Asesor según Resolución No.004 de fecha 10 de enero de 2006 y Resolución número: 005 del 25 de Enero de 200, así :

Con el fin de analizar la propuesta presenta para el proceso de contratación cuyo objeto es la contratación de los Seguros que amporen los Intereses Patrimoniales, los bienes de propiedad de la LOTERIA DEL TOLIMA. E.I.C.E y aquellos que están bajo su responsabilidad y custodia por el término de doce meses contados a partir del 1º de Mayo de 2008. A continuación se relacionan las pólizas requeridas:

- 1) Todo Riesgo Daño Material. En caso que alguna Compañía de Seguros no opere con el producto de "Todo Riesgo Daño Material" , deberá presentar propuesta bajo las pólizas Tradicionales, así:
- 2) Incendio (Cobertura completa).
- 3) Sustracción.
- 4) Corriente Débil (Equipo Eléctrico y Electrónico).
- 5) Manejo Global Entidades Oficiales.
- 6) Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 7) Automóviles.
- 8) Vida Grupo.
- 9) SOAT.


Según convocatoria pública No. 004 de 2008 publicada en la pagina WEB de la Empresa y en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica.

Se anexa copia del acta de apertura de los sobres de fecha 10 de abril de 2008 y cierre de la Invitación memorando No. GG-0049 de 2008, de fecha 10 de abril de 2008 donde se relaciona como oferente(s), los siguientes:

En consecuencia se deja constancia y se da inicio al proceso de evaluación así:

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

Aprobado el 17 de mayo de 2007

	ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

Proponente, fecha y hora de radicación de la propuesta:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
Previsora seguros .	10 de Abril e 2008, a las 15:40 horas.	280	\$ 16.840.229.oo
Aseguradora Solidaria de Colombia.	10 de Abril de 2008, a las 15:59 horas.	158	\$ 14.802.229.oo.

▪ Aspectos Jurídicos


Se anexa el análisis jurídico y el cuadro adjunto contentivo de cada uno de los items requeridos para cumplimiento de los requisitos de orden legal suscrito por la Secretaria General y Jurídico, el cual se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

▪ Aspectos Financieros

Así mismo, se anexa la evaluación financiera realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero, la cual se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

▪ Evaluación Técnica (puntaje Máximo 200 puntos).


NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
PREVISORA SEGUROS	1. Reposición o Reemplazo máximo 25 puntos.	0
	2. No aplicación de deducible, máximo 25 puntos.	0
	3. Otorgar mayor cobertura, máximo 80 puntos.	80
	4. Otorgar menor deducible en el amparo de actos mal intencionados, máximo 50 puntos.	50

	ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

	5. Otorgar el menor deducible para celulares, beepers y otros, máximo 20 puntos.	20
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1. Reposición o Reemplazo máximo 25 puntos.	0
	2. No aplicación de deducible, máximo 25 puntos.	25
	3. Otorgar mayor cobertura, máximo 80 puntos.	80
	4. Otorgar menor deducible en el amparo de actos mal intencionados, máximo 50 puntos.	0
	5. Otorgar el menor deducible para celulares, beepers y otros, máximo 20 puntos.	0

▪ **Evaluación Económica (precio de la propuesta Puntaje máximo 200 Puntos)**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
PREVISORA-SEGUROS	1. Tasas (primas), tendrá máximo 300 puntos, aplicando la siguiente formula: Formula $\frac{\text{Prima menor} \times 300}{\text{Prima Proponente}}$ 2. Deducibles- 2.1. Porcentaje del valor de la Perdida.	300
	2.2. En salario mínimos mensuales legales vigentes frente al valor de la pérdida.	150
ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA	. Tasas (primas), tendrá máximo 300 puntos, aplicando la siguiente formula: Formula $\frac{\text{Prima menor} \times 300}{\text{Prima Proponente}}$ 2. Deducibles-	271

	ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

	2.1. Porcentaje del valor de la Perdida.	150
	2.2. En salario mínimos mensuales legales vigentes frente al valor de la pérdida.	80

▪ **PUNTAJE TOTAL**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PREVISORA-SEGUROS	El consolidado de los diferentes factores relacionados en los pliegos de condiciones.	721
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	El consolidado de los diferentes factores relacionados en los pliegos de condiciones	635

El Comité de Evaluación en consideración a los principios de objetividad y transparencia conforme la preceptúa la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y de acuerdo con el puntaje obtenido por el oferente **COMPAÑÍA LA PREVISORA** decide sugerir a la gerencia contratar con esta.

Siendo las 4:00 p.m . se da por terminado el Comité.

Secretario General y Jurídico

Subgerente Administrativo y Financiero

Subgerente Operativa y Comercial

Profesional Universitaria Invitada

Asesor de Control Interno

El original esta debidamente firmado.

Carrera 2 No.11- 59 Piso 2 Teléfonos 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

Aprobado el 17 de mayo de 2007